

CONCÓN, 13 OCT 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2297

VISTOS:

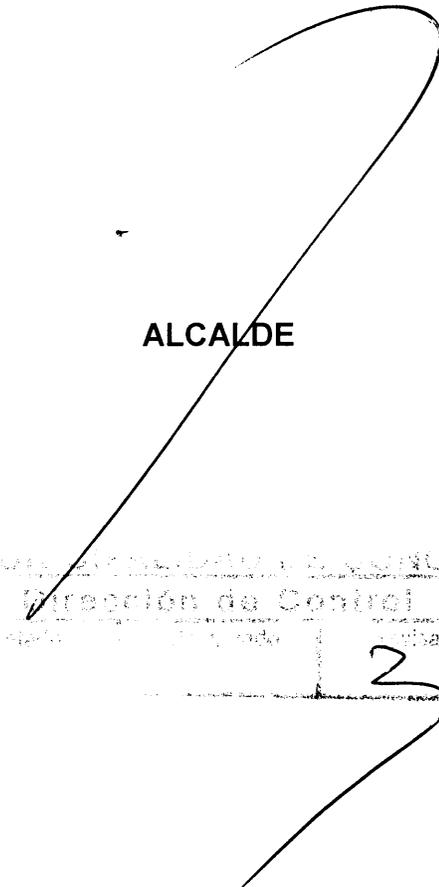
- a) El Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 11.09.15, mediante el cual se aprueba el Expediente Administrativo, Formularios Anexos y los Términos Técnicos de Referencia confeccionados por la Secplac, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON", y se autoriza la realización de la Propuesta.
- b) La publicación de la Propuesta Pública ID N°2597-56-LE15 en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública ID N°2597-56-LE15 realizada el día 09.10.15, mediante la cual se aceptan las ofertas de los oferentes Carla Elena Zapata Olmos y Jenny Fabiola Poblete Quiroga.
- d) El Acta de Evaluación de la propuesta pública "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON", ID N°2597-56-LE15, en la cual se deja constancia que en virtud del análisis realizado y al no calificar ninguno de los oferentes conforme a las Bases de la propuesta, la Comisión de Evaluación recomendó al Alcalde rechazar las ofertas presentadas, desierta la Propuesta Pública y realizar un nuevo llamado a Propuesta pública.
- e) La providencia Alcaldicio en el Acta de Evaluación mencionada en la letra d) de este Decreto, dando lugar a lo propuesto por la Comisión de Evaluación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116 de fecha 09.09.2015 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.
- g) Las Bases Administrativas, Formularios Anexos y los Términos Técnicos de Referencia confeccionados por la Secplac para un nuevo llamado a licitación pública de la "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON"
- h) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los Carla Elena Zapata Olmos y Jenny Fabiola Poblete Quiroga, por incumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON"
2. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON", ID N°2597-56-LE15.

3. **PUBLÍQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-56-LE15.
4. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Formularios Anexos y los Términos Técnicos de Referencia confeccionados por la Secplac para un nuevo llamado a licitación pública de la "HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON"
5. **AUTORÍCESE** la realización de una nueva Propuesta Pública para contratar la "HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS SECPLAC, MUNICIPALIDAD DE CONCON", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo (Presidente), Control Eugenio San Roman Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal Maria Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Publica, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones , de acuerdo a 10 establecido en la Ley N°20.730, artículo 4 numeral 7.
7. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
8. **IMPÚTESE** el gasto de esta licitación a la cuenta presupuestaria correspondiente.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


MTG/AC/jac
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría jurídica
3. control
4. SECPLAC (D.A. N°180 / 09.10.15)
5. Archivo carpeta

Municipalidad de Concon
Dirección de Control
3